



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2017-066-2

VISTO:

1. Lo solicitado con fecha 2 de junio de 2017, por el señor Tito Matamala Aburto, Profesor Asistente, adscrito al Departamento de Comunicación Social, al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en orden a que se instruya una investigación con el objeto de esclarecer las imputaciones que en su contra formula la Coordinadora de Estudiantes de Periodismo en publicación sin firma de fecha 1 de junio de 2017.
2. Lo expuesto y solicitado por el Profesor Claudio Jofré Larenas, Director del Departamento de Comunicación Social en su Oficio DCS 035-2017, de 2 de junio de 2017, en orden a que se instruya una investigación para esclarecer las acusaciones con publicidad emitidas a través de la red social Facebook por la Coordinadora de Estudiantes de Periodismo en publicación de 1 de junio de 2017, y que consistirían, según lo expresado en dicha publicación y de la cual se transcribe lo esencial: *“Se trata de los profesores Tito Matamala, Angelo Benvenuto y Adrián Pineda, a quienes mediante testimonios y declaraciones se les acusa por conductas que vulneran el derecho a recibir un trato digno, debido a acciones de contenido sexual que no son bienvenidas por las personas a quienes está dirigida; que directa o indirectamente está vinculado con decisiones que afectan su ambiente académico; y que se traduce en un ambiente educativo hostil, ofensivo e intimidante para las mujeres que han acusado”*.
3. Lo solicitado por el Dr. Bernardo Castro R., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en su Oficio D 192/2017, de 2 de junio de 2017, en orden a instruir una investigación sobre los hechos expuestos precedentemente.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2 de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y, la aplicación de las sanciones que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en los Vistos N°1, 2 y 3, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.

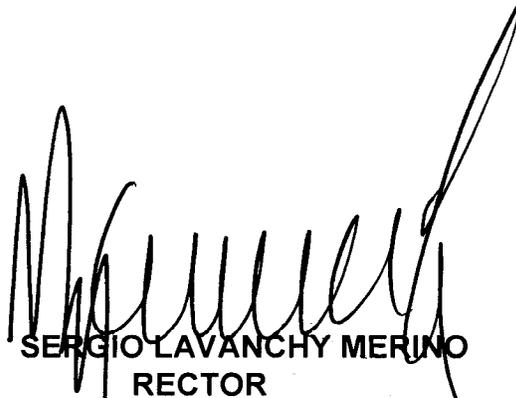


Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcribábase al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de junio de 2017



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/asv



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 7 de junio de 2017
C/049-2017

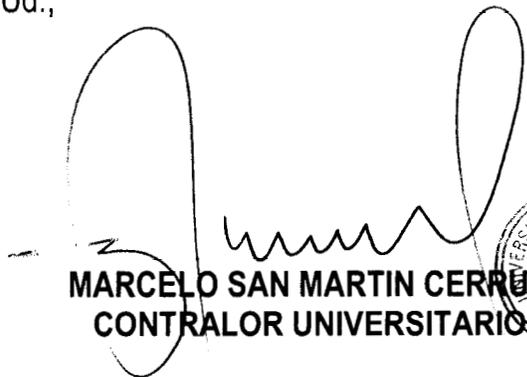
Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2017-066-2**, que da inicio a una Investigación Administrativa en la Facultad de Ciencias Sociales.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Adj.: Lo indicado en 3 ejemplares